

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41175 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 610/2017, con número de identificación general del procedimiento 28.079.00.2-2017/0097220, por auto de fecha 22/06/2017, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado a Blossompress, S.L., con CIF B87702338, y domiciliado en Madrid, C/ Sagasta, n.º 15, 6.ª planta.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es D. Javier Fernández de Córdoba Casani, con domicilio postal en Madrid 28002, C/ Antonio Rodríguez Villa, n.º 12, bajo Izquierda, teléfono/fax: 91 562 03 98, y dirección electrónica fernandezdecordova@icam.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación del concurso.

Madrid, 27 de junio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170050441-1